



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**13 de Febrero de 2019**

<p><b>SRES. ASISTENTES:</b>          Presidenta:          D<sup>a</sup>.Carmen Herrera Coronil          -----          Concejales-Ttes. Alcalde:          D. Miguel A. Espinosa          D<sup>a</sup>.Margarita Polvillo Gómez          D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.Angeles Rguez. Adorna          D. David Garrido Díaz          D. Ricardo Benítez Raposo          -----          Secretario:          D. Manuel Martín Navarro</p>	<p>En Castilleja de la Cuesta a trece de febrero de dos mil diecinueve, siendo las 13:40 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del resto de Tenientes de Alcalde al margen expresados, se reúne en la Sala de Juntas de la Alcaldía la Junta de Gobierno Local, siendo citados al efecto con la antelación y forma determinadas reglamentariamente.</p>
--	---

Preside la sesión D<sup>a</sup>. Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, y con la asistencia del Sr. Secretario, D. Manuel Martín Navarro.

La Presidenta declara constituida la Junta de Gobierno pasando al estudio de los puntos del Orden del Día.

**1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 6 DE FEBRERO DE 2019.**

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de referencia, que resulta aprobada por unanimidad de sus miembros, sin enmiendas.

**2.- COMUNICACIONES Y BOLETINES OFICIALES.**

De orden de la Presidencia se pone de manifiesto el siguiente Boletín Oficial:

- B.O.P. n<sup>o</sup>33, de 9 de febrero de 2019, por el que se publicitan las Bases generales y convocatoria por las que se regirá el proceso de funcionarización del personal laboral fijo del Ayuntamiento, en concreto para plazas de los Grupos A1 y A2, aprobadas por Resolución n<sup>o</sup>111/2019 del Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	K/LSKQhEx0fntgZmkDRYNg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	15/02/2019 11:53:59	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	15/02/2019 10:32:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/K/LSKQhEx0fntgZmkDRYNg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/K/LSKQhEx0fntgZmkDRYNg==</a>			



### **3.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES: TOMA DE CONOCIMIENTO.**

Por la Presidencia se da cuenta de que con arreglo a las Normas de Edificación y Uso de Suelo, y vistos informes del Arquitecto Municipal, se han concedido las siguientes licencias de obras menores que se relacionan, comenzando en Expediente N°8/R/19, a nombre de D<sup>a</sup>. Eustaquia Rodríguez López, por obras c/Fernando Cansino Miguez,3-2-B; y finalizando en la N°008/PR/19, a nombre de Rocío de la Rosa de la Rosa, por obras en Calle Jesús Jiménez, n°3.

### **4.- RECLAMACIONES DE TRIBUTOS LOCALES**

De orden de la Presidencia, y por el 1º Tte. Alcalde y Delegado de Gestión Económica y Hacienda, D. Miguel A. Espinosa, se ponen de manifiesto las siguientes solicitudes:

\* D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. **PASTORA JIMÉNEZ CORTÉS**, con N.I.F. 50623496-J y domicilio en C/Juan López Baja, n°13, de Lucena (Córdoba) interesando la devolución de la fianza que depositó el día 20/06/2018 del puesto n° 101 del mercadillo municipal.

La Junta de Gobierno, enterada del asunto, y vistos Informes de los Servicios de Recaudación e Intervención municipales, y en consonancia con los mismos, por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- La devolución de la fianza descrita anteriormente, por importe 166,41 €. depositada por la solicitante con fecha 20/06/2018 ya que se encuentra al corriente en el pago de los correspondientes recibos.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la interesada y a los servicios municipales de Recaudación para su conocimiento y toma de razón.

\* **DE OFICIO**, y a instancias de los Departamentos de Secretaría General y Recaudación Municipales (y como complemento al acuerdo y medida cautelar de esta Junta adoptada en la sesión del pasado 30 de enero de 2019), se da cuenta, pues, de los acuerdos puntuales adoptados por la Junta de Gobierno en sesión del pasado 12 de diciembre de 2018 con referencia a determinadas liquidaciones a distintas Comunidades de Propietarios respecto de la "Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras" (por aparcamientos en régimen rotativo de garaje).

Código Seguro De Verificación:	K/LSKQhEx0fntgZmkDRYng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	15/02/2019 11:53:59	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	15/02/2019 10:32:25	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K/LSKQhEx0fntgZmkDRYng==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K/LSKQhEx0fntgZmkDRYng==</a>			



En concreto y desde la Recaudación municipal se detecta en cuanto a su notificación formal y efectiva, unas fechas posteriores a 31 de diciembre de dicho año, lo que conllevaría la anulación del último ejercicio a liquidar (2015) por operatividad y aplicación del principio de prescripción tributaria, ello en consonancia con lo establecido por la normativa vigente, Ley General Tributaria (arts. 66 a 70).

La Junta, pues, enterada del tema y en consonancia con el Informe conjunto de los citados Departamentos, así como de la Intervención General, por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Tomar en consideración las observaciones expuestas por la Recaudación Municipal y en consecuencia, dejar sin efecto las liquidaciones tributarias referidas al Ejercicio y año de "2015", giradas por la Tasa Municipal de Entrada de Vehículos a través de las Aceras, a las siguientes Cdades. de Propietarios afectadas, obrantes en los expedientes de su razón, y en concreto:

- Cdad. Propietarios Residencial La Iglesia
- Cdad. Propietarios Real, 97.
- Cdad. Propietarios Santa Ana.
- Cdad. Propietarios Párroco A. Pastor Portillo
- Cdad. Propietarios Residencial San Antonio
- Cdad. Propietarios Los Arcos
- Real Fundación Patronato Vivienda

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los servicios municipales de Recaudación para su conocimiento, toma de razón y demás actuaciones administrativas que al efecto resulten procedentes.

3º.- Trasladar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

#### **5.- SOLICITUDES DE FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO DE TRIBUTOS LOCALES.**

De orden de la Presidencia se da cuenta de las siguientes solicitudes:

\* **D. MIGUEL ALMANSA GARCÍA**, con N.I.F. 27.299.605-P y domicilio en c/Convento, nº41, de esta localidad, interesando el fraccionamiento de pago de "TASA DE SERVICIO DE MERCADO Y RECOGIDA DE BASURAS. PUESTOS 6-7-8, MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE-2018 Y ENERO-2019", en importe total de 1.326,75€.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	K/LSKQhEx0fntgZmkDRYng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	15/02/2019 11:53:59	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	15/02/2019 10:32:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K/LSKQhEx0fntgZmkDRYng==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K/LSKQhEx0fntgZmkDRYng==</a>			



La Junta de Gobierno, pues, enterada del asunto y en consonancia con Informe emitido por la Tesorería Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Acceder al referido fraccionamiento en base a lo estipulado en el artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículo 44 y siguientes del, Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio), en los términos contemplados en el Informe de la Tesorería General Municipal obrante en el expediente de su razón y que al efecto se acompaña (fotocopia) como contenido integrante del presente acuerdo.

2º.- El citado fraccionamiento de deuda municipal por importe de 1.326,75 €, se efectuará en todo caso en dos meses (24 plazos). Los precedentes pagos fraccionados conllevarán, además, el abono del interés de demora resultante en cada uno de ellos.

3º.- Trasladar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

4º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los servicios municipales de Intervención, así como al Gabinete Técnico Municipal, para su conocimiento y toma de razón.

\* **D<sup>a</sup>. LARA CAMPOS MADRIGAL**, con N.I.F. 44.957.386-E y domicilio en c/Del Progreso, nº5, de esta localidad, interesando el fraccionamiento de pago a que asciende la "TASA POR RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE R.S.U. DEL INMUEBLE SITO EN CALLE DEL PROGRESO Nº5, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2015, 2016, 2017 Y 2018", por importe total de 493,44 €.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del asunto y en consonancia con Informe emitido por la Tesorería Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Acceder al referido fraccionamiento en base a lo estipulado en el artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículo 44 y siguientes del, Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio), en los términos contemplados en el Informe de la Tesorería General Municipal obrante en el expediente de su razón y que al efecto se acompaña (fotocopia) como contenido integrante del presente acuerdo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	K/LSKQhEx0fntgZmkDRYNg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	15/02/2019 11:53:59	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	15/02/2019 10:32:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/K/LSKQhEx0fntgZmkDRYNg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/K/LSKQhEx0fntgZmkDRYNg==</a>			



**Ayuntamiento  
de la  
Castilleja Cuesta**

2º.- El citado fraccionamiento de deuda municipal por importe de 493,44 €, se efectuará en todo caso en nueve meses (9 plazos). Los precedentes pagos fraccionados conllevarán, además, el abono del interés de demora resultante en cada uno de ellos.

3º.- Trasladar el presente acuerdo a la interesada para su conocimiento y efectos.

4º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los servicios municipales de Intervención, así como al Gabinete Técnico Municipal, para su conocimiento y toma de razón.

\* **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ROCÍO POSTIGO DOMÍNGUEZ**, con N.I.F. 53.273.597-P y domicilio en c/Del Progreso, nº9, de esta localidad, interesando el fraccionamiento de pago a que asciende la "TASA POR RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE R.S.U. DEL INMUEBLE SITO EN CALLE DEL PROGRESO Nº9, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2015, 2016, 2017 Y 2018", por importe total de 493,44 €.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del asunto y en consonancia con Informe emitido por la Tesorería Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Acceder al referido fraccionamiento en base a lo estipulado en el artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículo 44 y siguientes del, Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio), en los términos contemplados en el Informe de la Tesorería General Municipal obrante en el expediente de su razón y que al efecto se acompaña (fotocopia) como contenido integrante del presente acuerdo.

2º.- El citado fraccionamiento de deuda municipal por importe de 493,44 €, se efectuará en todo caso en nueve meses (9 plazos). Los precedentes pagos fraccionados conllevarán, además, el abono del interés de demora resultante en cada uno de ellos.

3º.- Trasladar el presente acuerdo a la interesada para su conocimiento y efectos.

4º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los servicios municipales de Intervención, así como al Gabinete Técnico Municipal, para su conocimiento y toma de razón.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	K/LSKQhEx0fntgZmkDRYng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	15/02/2019 11:53:59	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	15/02/2019 10:32:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K/LSKQhEx0fntgZmkDRYng==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K/LSKQhEx0fntgZmkDRYng==</a>			



**6.- PADRONES MUNICIPALES DE EXACCIONES VARIAS: APROBACIÓN.**

De orden la Presidencia y por el 1º Teniente de Alcalde y Delegado de Gestión Económica y Hacienda, D. Miguel A. Espinosa, y a instancia asimismo de los servicios de Recaudación e Intervención Municipales, se informa del tema de referencia, conforme a la documentación que se acompaña, ello al objeto de posibilitar su cargo mensual y subsiguientes actuaciones liquidatorias ante los interesados contribuyentes afectados por los mismos.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del tema y por unanimidad de sus miembros, acuerda, lo siguiente:

1º.- Aprobar el cargo y Padrón de los tributos que al efecto se cita y cantidad que se menciona, a saber:

A) Para su cobro en vía voluntaria:

\* SUMINISTRO DE AGUA KIOSKO-BAR PISCINA MUNICIPAL SITA EN AVDA. ANTONIO MAIRENA, S/N. TEMPORADA DE VERANO 2018..... 23,02 €.

\* SUMINISTRO INSTALACIONES CAMPO DE FÚTBOL CASTILLEJA, C.F. .... 3.459,32 €.

2º.- Trasladar lo procedente a los servicios de Recaudación Municipal para su toma de razón y actuaciones administrativas subsiguientes que al efecto procedan.

**7.- EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE CRÉDITOS INCOBRABLES DE TRIBUTOS LOCALES: APROBACIÓN.**

Por parte de la Presidencia se expone el asunto de referencia, conforme al Informe de la Tesorería General Municipal que al efecto se acompaña, poniendo de manifiesto el expediente relativo a distintos conceptos tributarios y documentación justificativa remitidos desde la Excm. Diputación Provincial de Sevilla (O.P.A.E.F.) al objeto de proceder a su baja o declaración definitiva por la Administración Municipal como crédito incobrable y por las causas reflejadas en los mismos, ello en consonancia con lo establecido en el art.173.b) de la Ley General Tributaria y demás normas legales concordantes y aplicables en la materia.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del asunto y por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	K/LSKQhEx0fntgZmkDRYng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	15/02/2019 11:53:59	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	15/02/2019 10:32:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K/LSKQhEx0fntgZmkDRYng==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K/LSKQhEx0fntgZmkDRYng==</a>			



1º.- Aprobar el Expediente que al efecto se adjunta (factura de data nº01/029/2019) de fecha 23 de enero de 2018 con Rgto. nº779, por un total global de 168.000,56 €, declarando su baja oficial como créditos incobrables conforme se detalla y en los importes que se citan:

a) Bajas definitivas valores Exptes.B.Inmuebles (192 recibos).....	14.404,19 €.
b) Bajas definitivas valores Confusión (603 recibos).....	127.042,00 €.
c) Bajas definitivas valores Contribuyentes Incorrectos (57 recibos).	2.048,85 €.
d) Bajas definitivas valores Fallecidos (154 recibos).....	9.570,33 €.
e) Bajas definitivas valores Fallecidos-Concurso (23 recibos).....	4.554,34 €.
f) Bajas valores Exptes.inferior a 600 €. (199 recibos).....	10.380,85 €.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los servicios municipales de Recaudación en orden a su toma de razón y actuaciones subsiguientes que al efecto procedieran.

3º.- Trasladar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla (O.P.A.E.F.) para su debido conocimiento y efectos legales pertinentes.

**8.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE LA ADHESIÓN AL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA-2019.**

Por parte de la Presidencia y a instancias de la Delegación Municipal de Bienestar Social, se da cuenta del asunto de referencia, ello en derivación de Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº236/2019, de 4 de febrero, por la que se aprueba para Castilleja el citado Programa por un importe total de 68.361,12 €.

La aportación municipal sería de 6.214,65 €, y la de la Diputación Provincial de 62.146,47 €. Todo ello conforme se explicita en Propuesta de la citada Delegación que al respecto se acompaña.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	K/LSKQhEx0fntgZmkDRYng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	15/02/2019 11:53:59	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	15/02/2019 10:32:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K/LSKQhEx0fntgZmkDRYng==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K/LSKQhEx0fntgZmkDRYng==</a>			



La Junta de Gobierno, pues, enterada del asunto y por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar la "Adhesión" de este Ayuntamiento al indicado Programa de Urgencia Social.

2º.- Manifiestar el compromiso municipal de ejecución y cofinanciación del indicado Programa.

3º.- Dar cuenta y autorizar a las Delegaciones Municipales de Bienestar Social, así como de Gestión Económica y Hacienda, para la adopción de los trámites y actuaciones precisas ante la Diputación Provincial de Sevilla tendentes a la ejecución del presente acuerdo municipal.

4º.- Dar cuenta igualmente del presente acuerdo a los servicios de Intervención General para su conocimiento y toma de razón.

**9.- TASA DE RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS: PROPUESTA DE LA DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL DE DISTRIBUCION DE BONIFICACIONES PARA EL EJERCICIO 2019 .-**

De orden de la Presidencia y por la Tte. Alcalde y Delegada Municipal, en funciones, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Angeles Rodríguez Adorna se da cuenta del asunto y expediente de referencia, ello como desarrollo y complemento al acuerdo inicial adoptado al respecto por esta Junta en sesión del pasado 23 de enero de 2019.

A este efecto, pues, se presenta la correspondiente Propuesta definitiva de distribución para su aprobación, conforme al listado que se adjunta de solicitantes (299), de las que se propone su aprobación (253) y las que se estiman deben denegarse (46) y causas de la misma, todo ello según se acredita en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno, enterada del tema en cuestión y una vez debatido suficientemente, por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar el listado definitivo de relación de beneficiarios (299) de referencia y que se adjunta al efecto, junto con las solicitudes denegadas (46) y por las causas que a tal efecto se reseñan.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	K/LSKQhEx0fntgZmkDRYng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	15/02/2019 11:53:59	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	15/02/2019 10:32:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K/LSKQhEx0fntgZmkDRYng==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K/LSKQhEx0fntgZmkDRYng==</a>			





2º.- Trasladar lo procedente a la Delegación de Bienestar Social, así como a los servicios de Intervención y Tesorería municipales para su conocimiento y toma de razón y demás trámites y actuaciones subsiguientes que procedan por parte de la citada Delegación y Departamentos.

**10.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.**

De orden de la Presidencia y por la Tte. Alcalde y Delegada municipal, en funciones, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Angeles Adorna, se da cuenta de la Propuesta formulada por su parte e informe emitidos por la Trabajadora Social respecto de expedientes tramitados al efecto, en orden a su tratamiento y ayuda económica urgente por causas de emergencia social, según se acredita en los expedientes de su razón.

En consecuencia, pues, la Junta de Gobierno, enterada del tema y por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar la concesión de las siguientes ayudas económicas de emergencia social, en el importe y para las personas-beneficiarias que se citan:

A) Con cargo al Programa General de Ayudas de Emergencia Social: (Total: 2.093,90 €.).

- D <sup>a</sup> .M <sup>a</sup> .DEL CARMEN GARCÍA LOZADA .....	150,00 €.
- D <sup>a</sup> .M <sup>a</sup> .SANTOS POMBERO RANGEL.....	150,00 €.
- D <sup>a</sup> .SONIA MORENO NIETO .....	191,33 €.
- D. JOSE LUIS SAYAGO ALBA .....	118,57 €.
- D <sup>a</sup> .M <sup>a</sup> .CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ GÓMEZ.....	113,17 €.
- D <sup>a</sup> .M <sup>a</sup> .DE LA O ZURITA RIVAS .....	148,74 €.
- D. FRANCISCO ALBERTO ANDUJAR CARO.....	280,77 €.
- D. OLGA LIVIA FONSECA ESPINOSA .....	100,00 €.
- D <sup>a</sup> .MANUELA ACOSTA RUIZ .....	134,82 €.
- D <sup>a</sup> .ESTHER REGALADO CARDIZALES .....	200,00 €.
- D. JESÚS DE LA ROSA VARGAS .....	256,50 €.
- D. JOSÉ ANTONIO PADILLA COLCHERO.....	250,00 €.

2.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación de Bienestar Social y servicios de Intervención General y Tesorería Municipales para su conocimiento y toma de razón.

Código Seguro De Verificación:	K/LSKQhEx0fntgZmkDRYNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	15/02/2019 11:53:59	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	15/02/2019 10:32:25	
Observaciones		Página	9/10	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K/LSKQhEx0fntgZmkDRYNg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K/LSKQhEx0fntgZmkDRYNg==</a>			



**11.- ASUNTOS URGENTES.**

No se presentaron.

**12.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 14:05 horas, de la cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretario, certifico y doy Fe.

Vº. Bº.  
La Alcaldesa.

El Secretario.

Código Seguro De Verificación:	K/LSKQhEx0fntgZmkDRYng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	15/02/2019 11:53:59
	Manuel Martin Navarro	Firmado	15/02/2019 10:32:25
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K/LSKQhEx0fntgZmkDRYng==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K/LSKQhEx0fntgZmkDRYng==</a>		

